

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO BBVA COLOMBIA
S.A. contra JOSE HOMERO QUEVEDO GAMBOA
Rad. 73001-40-03-001-2018-00162.

Se encuentra el presente proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda, se observa que todavía falta por notificar en debida forma al ejecutado.

Se advierte que no es el momento oportuno para presentar la liquidación del crédito, que allega la apoderada de la parte actora y recibida por correo electrónico en este despacho judicial, toda vez que no ha sido notificado en debida forma al ejecutado, pues no se ha dictado sentencia en el proceso.

En consecuencia, requiérase por segunda vez, a la parte actora para que intente la notificación a la parte ejecutada JOSE HOMERO QUEVEDO GAMBOA, al correo electrónico j.h.quevedo@hotmail.com, que reposa en el cartulario.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.